



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Actualización del "PROTOCOLO DE APERTURA AL PÚBLICO DE ECOPARQUE EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19",

---

**PROTOCOLO DE APERTURA AL PÚBLICO DE ECOPARQUE EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

**Objetivo**

Establecer las recomendaciones generales y lineamientos de actuación para la organización y funcionamiento del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la prevención y manejo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

**Alcance**

Todas aquellas personas que concurren al Ecoparque y el personal que allí desempeña sus tareas.

**Medidas generales:**

- El horario de atención al público será de 10 a 17hs. de miércoles a domingos y feriados. El ingreso se realizará por Av. Las Heras - Plaza Italia (Puerta N° 1) y el egreso será por la puerta de Av. del Libertador (Puerta N° 5), disponiendo de un único sentido de circulación.
- Se podrá restringir la capacidad de visitantes en función de la operatoria del parque y en consideración del contexto de la emergencia sanitaria.

**Sobre el control de ingreso:**

- Al ingresar, personal de seguridad del Ecoparque (tanto propio como personal de la empresa de seguridad que presta servicios a través de la Dirección General de Custodia de Bienes), procederá a tomar la temperatura al visitante mediante un termómetro infrarrojo láser de medición sin contacto físico, la cual deberá ser inferior a 37.5°C para acceder al predio. En el ingreso, los visitantes dispondrán de alcohol en gel y/o alcohol al 70% en dispensers para la higiene de manos.
- Para el ingreso y permanencia del público en el predio se deberá respetar la norma preventiva para esta emergencia sanitaria de uso de tapaboca obligatorio.
- En caso de que un visitante iguale o supere la temperatura antes indicada (37.5°C.) o manifieste

síntomas compatibles con COVID-19, no se permitirá su ingreso.

### **Sobre la circulación interna:**

- Se establece en el predio del Ecoparque un único sentido de circulación (Desde Plaza Italia hasta Av. Libertador) siguiendo el trayecto de la señalización indicada tanto en piso como en cartelería.
- Se establece la distancia mínima entre las personas en caminata de 5 metros (según protocolo para la realización de ejercicio físico en espacio público)
- Se podrá acceder a los miradores señalizados, guardando el distanciamiento de 2 metros entre las personas.

### **Sobre calesita y juego de niños:**

- Se podrá acceder a la calesita y a los juegos de niños ubicados en el sector de Av. Libertador según Protocolo de Funcionamiento de Calesitas y Carruseles para la prevención y manejo de casos de COVID-19.

### **Sobre experiencia 4D, en la sala “Ecoevolución”, dentro del tanque sobre Av. Las Heras:**

- TOMA DE TEMPERATURA: Tomaremos la temperatura con termómetro digital a cada participante.
- TÓTEM DE ALCOHOL EN GEL A PEDAL: Cada participante desinfectará sus manos con un tótem a pedal de alcohol antes de ingresar a la sala.
- TAPABOCAS OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO: Cada participante deberá tener su barbijo correctamente colocado cubriendo boca y nariz.
- FILA Y RESERVA DE TURNOS: Fijamos distancia de 2 mts. Entre personas que estén esperando para el ingreso. Contaremos con una agenda de funciones fijas, que podremos anotar / reservar el horario para evitar aglomeración de personas en la fila de espera para el ingreso al tanque (libreta/pizarra/etc.)
- INGRESO: Grupo familiar o de personas conviviente a partir de 2 personas, máximo 6 personas. Se recomienda el ingreso de una persona por vez cuando no se trate de familiares o personas convivientes.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ENTRE GRUPOS: Limpieza de pisos, barandas y superficies de contacto entre función y función con hipoclorito de sodio.
- COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y TOPE: En el supuesto en que el establecimiento admita ventilación natural, la misma deberá ser cruzada y se computará en función de la cantidad de personas y la superficie del lugar con un coeficiente de ocupación del aforo de un máximo del 30% en relación a la capacidad máxima habilitada.

En el supuesto en que el establecimiento no admita ventilación natural, el coeficiente de ocupación del aforo será de un máximo del 20% en relación a la capacidad máxima habilitada, siempre y cuando el establecimiento cuente con renovaciones de 40 m<sup>3</sup>/h por persona, sin recirculaciones. En el supuesto de contar con recirculaciones, se deberá incluir un filtrado tipo F7 o superior. En estos dos últimos casos, se deberá garantizar renovaciones de 40 m<sup>3</sup>/h por persona por medio de inyección y extracción de aire forzada y se permitirá complementar renovaciones faltantes con recirculaciones de aire por medio de sistema de filtrado portátil tipo HEPA.

### **Sobre uso de núcleos sanitarios:**

- Se dispondrá de sanitarios en el espacio de acceso al público.

### **Sobre las actividades-charlas:**

- Se rehabilitan las charlas educativas, las mismas estarán sujetas a la disponibilidad de personal en parque.
- Los animatronics podrán ser operados por los visitantes, a través de los tableros, los cuales serán desinfectados cada 2 horas por personal asignado para tal fin.
- En caso de uso de las gradas se deberá respetar la señalización indicada guardando distancia de 2 metros y cumpliendo la capacidad máxima conforme aforo.

### **Sobre señalética y cartelería:**

- Se dispondrá de carteles e indicaciones pintadas en el piso para el buen uso del espacio de forma segura, el distanciamiento recomendado al caminar, en los miradores, gradas, etc.

### **Sobre el personal en contacto con el visitante:**

- Deberán velar en todo momento por el cumplimiento del distanciamiento social recomendado, higiene y desinfección permanente en todo el ámbito de atención en el área de su competencia, dentro del predio.
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en empleados con atención al público.
- Evitar todo tipo de contacto físico, incluso saludar.
- Mantenerse a más de 2 metros de distancia de las personas.
- Lavarse las manos frecuentemente y/o utilizar alcohol en gel para la sanitización de manos.
- No compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares y otros elementos de trabajo, ni objetos personales. En caso de que sea necesario el uso común de equipos y dispositivos, se deberán aumentar las medidas de precaución y desinfectarlos antes de usarlos con alcohol 70%.
- Utilizar los baños destinados para el personal y demás dependencias de manera individual y/o respetando la distancia de 1,5 metros recomendada.

### **Acciones específicas ante la sospecha de caso**

En principio, ante un caso sospechoso, la actuación debe adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19” aprobado por Resolución N° 842-GCABA-MSGC/20 y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web:

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>.

### **Acciones específicas ante caso confirmado de Covid-19**

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos

COVID-19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19”, aprobado por Resolución N° 842-GCABA-MSGC/20 y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>”.

### **Acciones específicas ante casos de contacto estrecho**

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE CASO CONFIRMADO DE COVID-19”, publicado en el siguiente link de acceso web: <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-covid19/protocolo-de-manejo-contacos-estrechos-de-caso>

### **Plan de “Acción de contención animal”**

Considerando el Plan de Acción de Contención Animal, el cual tiene por objetivo establecer la forma en que deberá proceder el personal del Ecoparque Interactivo frente al escape de un ejemplar dentro del predio, a fin de evitar accidentes y resguardar la integridad física de los visitantes, del personal y de los ejemplares de esta Unidad de Proyectos Especiales (UPE), siempre que se encuentre público dentro del predio deberá permanecer un equipo formado por personal capaz de llevar adelante el Plan indicado.